# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1684

**VISTO:**

 La obra de iluminación por Contribución de Mejoras, que impulsó el Departamento Ejecutivo Municipal, en el sector comprendido dentro de los cuatros Bulevares de nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que el Departamento Ejecutivo Municipal se comprometió, además de instalar lámparas led, a cambiar las columnas del alumbrado público;

 Que los contribuyentes están haciendo una elevada erogación en pesos por esta obra, con el sistema “contribución por mejoras”, lo que permite al estado municipal cobrar por un beneficio otorgado;

 Que esta obra tuvo, desde el inicio, un número importante de vecinos que abonaron la obra de contado, lo que demuestra la adhesión a la realización de la misma;

 Que, si bien se colocó la totalidad de las lámparas led en el sector mencionado en el visto, no se culminó con la colocación de las columnas de alumbrado público que las sostienen;

 Que son muchas las columnas que no han sido renovadas, ante lo cual, cientos de vecinos de la localidad ha expresado su malestar;

 Que, es obligación del municipio concluir la obra y dar una respuesta certera a los vecinos del sector urbano que han sido favorecidos con dicha mejora.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Sr. Roberto F. Biagi, Secretario de Obras Públicas, informe a este cuerpo, fecha de culminación de la obra de iluminación del sector comprendido dentro los cuatro Bulevares, de nuestra Ciudad.-

**ARTÍCULO 2°).-** Solicítese al Sr. Roberto F. Biagi, Secretario de Obras Públicas, nos informe la cantidad de columnas colocadas y las pendientes de colocación.

**ARTÍCULO 3°).-** Solicítese a la C.P.N. María Emilia Vacchieri nos brinde un informe sobre el costo de la obra, los ingresos y egresos de la misma.

**ARTÍCULO 4°).-** Solicítese a la C.P.N. María Emilia Vacchieri, Secretaria de Hacienda Municipal informe a este cuerpo legislativo, los porcentajes correspondientes al pago de los contribuyentes afectados a la obra.

**ARTÍCULO 5°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-